



Irg/ogv
S.57°/372

OFICIO N° 76459
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 25 de julio de 2024

Los Diputados señores HENRY LEAL BIZAMA y JUAN FUENZALIDA COBO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la práctica profesional realizada por S.E el Presidente Gabriel Boric para obtener el título de abogado cuando detentaba la calidad de postulante de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), luego de que se diera a conocer públicamente que en los primeros dos meses de dicho período se habría desempeñado en San Ramón y posteriormente -por traslado- en Punta Arenas, remitiendo los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

**AL DIRECTOR REGIONAL DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0178B20150F6CB5F



Fecha: Julio, 2024
MAT: Solicita información
ANT: Práctica profesional
de S.E el Presidente
Gabriel Boric

DE : HENRY LEAL BIZAMA; JUAN MANUEL FUENZALIDA COBO
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE SAN RAMÓN; CORPORACIÓN
DE ASISTENCIA JUDICIAL DE PUNTA ARENAS

En uso de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados, solicitamos tenga a bien remitir a esta Cámara información sobre la práctica profesional realizada por S.E el Presidente Gabriel Boric para obtener el título de abogado cuando detentaba la calidad de postulante de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ), luego de que se diera a conocer públicamente que en los primeros dos meses de dicho período se habría desempeñado en San Ramón y posteriormente -por traslado- en Punta Arenas. Para tales efectos, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

- Tiempo que alcanzó a desempeñarse como postulante en ambos lugares y si finalizó la práctica profesional conforme a los requisitos legales.
- Si fue sancionado con alguna medida disciplinaria y, de ser efectivo, señalar razones y naturaleza de la misma.
- Motivos que justificaron su traslado desde la CAJ de San Ramón a Punta Arenas.
- Eventual convalidación de los primeros dos meses.

Sin otro particular, y esperando una buena recepción de esta solicitud, se despiden atentamente,


HENRY LEAL B.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HENRY LEAL B.

JUAN M. FUENZALIDA C.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

